

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 024/2024

A : **Abg. Lorena Delgado, Directora**
Dirección de Planificación y MECIP

C.C. : **Abg. CLAUDIA FRANCO, Directora Nacional** (para conocimiento)
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : **Ing. Com. Viviana Ayala, Directora**
Dirección de Auditoría Interna Institucional


REF. : **Remisión de Informe Final DAII/AG N° 011/2023 - Seguimiento a Planes de Mejoramiento**

FECHA : 26/01/2024

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la **Auditoría de Gestión – Seguimiento a Planes de Mejoramiento** correspondiente al Plan de Trabajo Anual V.02 2023 aprobado por Resolución N° 404/2022.

En tal sentido, remito adjunto al presente el **Informe Final DAII/AG N° 011/2023** de la Auditoría de Gestión realizada al Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, dicho Informe contiene las observaciones encontradas y las recomendaciones del Equipo Auditor.

Sin otro particular, me despido de Ustedes atentamente.

	
DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL	
Recibido por:	Jana Ferreira
Firma:	Exp. N°: 154
Fecha:	Hora: 09:15

Abg. Lorena Delgado
Directora
Dirección de Planificación y MECIP
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

26-01-24

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

INFORME FINAL DE AUDITORIA
DAII/AG N° 011/2023
“AUDITORÍA DE GESTIÓN -
SEGUIMIENTO A PLANES DE
MEJORAMIENTO”

AÑO 2023

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 1 de 12

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

INDICE

	N° PÁGINA
A. ORIGEN DE LA AUDITORÍA	4
B. OBJETIVOS DE AUDITORÍA	4
C. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	4
D. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	4
E. MARCO LEGAL	4
F. ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	5-8
G. OBSERVACIONES	9-12
H. CONCLUSIÓN GENERAL	12
I. RECOMENDACIÓN GENERAL	12

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

INFORME DE AUDITORIA DAI/AG N° 011/2023

AUDITORÍA DE GESTIÓN - SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, fue creada por Ley N° 4.798 de fecha 31 de diciembre de 2012, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la Política Nacional de Propiedad Intelectual. Inició sus actividades con presupuesto propio en el año 2014, igualmente, tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de Propiedad Intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales atinentes, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay.

MISIÓN

La misión de la DINAPI es diseñar, implementar, fomentar y coordinar las Políticas públicas de Propiedad Intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

VISIÓN

Ser una Institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de Propiedad Intelectual.

FUNCIONES

- Administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de Propiedad Intelectual como ser: Derecho de Autor y Derechos Conexos, Patentes de Invención, Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, Transferencia de Tecnología, Indicaciones Geográficas y otras que pudieran legislarse o reglamentarse.
- Promover y fomentar la creación intelectual tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.
- Fomentar la innovación, la investigación y el acceso a la ciencia, favoreciendo la transferencia de tecnología.
- Formular las Políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la Propiedad Intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes.
- Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual, en el orden nacional.



Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE. UU.

Teléf.: 021 210977

*Lic. WILSON FELICES CASOLA
Jefe Dpto. de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI*

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

- Promover la innovación y el desarrollo empresarial, a través del fomento de la innovación, desarrollo empresarial e investigación a través de las buenas prácticas.

A- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se llevó a cabo la auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual periodo 2023, aprobada por Resolución **DINAPI N° 404/2022 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual – Versión N° 2 periodo 2023 de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI"** en la cual contempla la realización de Auditorías de Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

B- OBJETIVOS DE AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento de los Planes de Mejoramiento Funcionales e Institucional derivados de los Informes de los Órganos Superiores de Control y la Auditoría Interna Institucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- a. Las acciones de mejoramiento derivadas de los Planes de Mejoramiento Funcionales e Institucional de las observaciones de los Informes de los Órganos Superiores de Control y la Auditoría Interna Institucional.
- b. Determinar el grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento y las causas de desvíos si las hubieren.
- c. Las funciones asignadas por la normativa al área son congruentes con los procesos vigentes.

C- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El trabajo de Auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Manual de Auditoría Gubernamental y el Encargo de Auditoría con el fin de cumplir lo estipulado en la Resolución **DINAPI N° 440/2023 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual – Versión N° 2 periodo 2024 de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI"**.

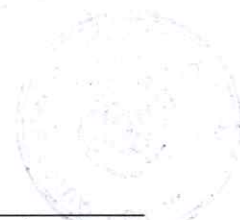
D- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Verificación de cumplimiento de los documentos respaldatorios de las acciones de mejoramiento conforme los Planes de Mejoramiento vigentes.



Lic. **MILLAN FELTES CASOLA**
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI

Ing. Com. **Luzmila Ma. Ayala J.**
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.
Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py
Página 4 de 12

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

- Aplicación de otros procedimientos alternativos que sean necesarios en el transcurso del proceso de Auditoría.
- Informe Final.

E- MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado"
- ✓ **Decreto N° 8.127/00** "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".
- ✓ Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU Aprobado por CGR y AGPE.

F- ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

PLANES DE MEJORAMIENTO CERRADOS:

F.1. Se ha visualizado el cumplimiento total del **Plan de Mejoramiento derivado del Informe DAI N° 010/2022 – Auditoría de Gestión a la Dirección de Marcas** ya que las 10 (diez) acciones de mejoramiento con que contaba dicho Plan han sido cumplidos a la fecha del presente Informe:

N°	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AI	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AI
1	En la descripción de los procedimientos de "Gestión de Registro de Marcas", se visualiza que la designación de los cargos responsables de ejecutar las tareas, no está conforme que la designación de cargos y funciones del Manual de Organización y Funciones de la DINAPI, asimismo la realización de algunas tareas se le designa al "Sistema de Gestión Integral" refiriéndose al Sistema Informático, el cual no cuenta como un cargo responsable.	Se encuentra en proceso de revisión y aprobación el Manual de Procedimientos a fin de identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los puntos de control de los mismos.	04/03/2022 - 30/11/2022	Dirección de Marcas	100%	CUMPLIDO	Se visualizan los sgtes. documentos respaldatorios: 1. Resolución DINAPI N° 381/2022 aprobado en fecha 20/09/2022 "Por la cual se dispone la vigencia de procedimientos de la Versión 1.0 de los Subprocesos de Gestión de Registro de Marcas, Gestión de Renovaciones de Marcas y Gestión de Actos Jurídicos de Registro de Marcas de la DGPI de la DINAPI" con los Formularios adjuntos aprobados por los responsables de las áreas, la DPM y el DN. 2. Correos para convocatoria a reunión para revisión de procedimiento y flujo de trabajo de IPAS de fechas 18/10/2022 y 01/11/2022, asimismo se visualiza Minuta de reunión con firma del Director del área (falta firma de los demás participantes).
2	Hemos constatado que no en todas las descripciones de tareas se identifica el Registro aplicable utilizado o a utilizarse, asimismo la denominación de los registros aplicables que se observan son muy generales y no hacen referencia exacta al documento o formulario utilizado.	Se encuentra en proceso de revisión y aprobación el Manual de Procedimientos a fin de identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los puntos de control de los mismos.	04/03/2022 - 30/11/2022	Dirección de Marcas	100%	CUMPLIDO	Se visualizan los sgtes. documentos respaldatorios: 1. Resolución DINAPI N° 381/2022 aprobado en fecha 20/09/2022 "Por la cual se dispone la vigencia de procedimientos de la Versión 1.0 de los Subprocesos de Gestión de Registro de Marcas, Gestión de Renovaciones de Marcas y Gestión de Actos Jurídicos de Registro de Marcas de la DGPI de la DINAPI" con los Formularios adjuntos aprobados por los responsables de las áreas, la DPM y el DN. 2. Correos para convocatoria a reunión para revisión de procedimiento y flujo de trabajo de IPAS de fechas 18/10/2022 y 01/11/2022, asimismo se visualiza Minuta de reunión con firma del Director del área (falta firma de los demás participantes).



Ing. Com. Mariana Ma. Ayala J.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

WILLIAM FELTES CASOLA
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 5 de 12

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

N°	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AI	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AI
3	Hemos constatado que las tareas de la Actividad 1 - Inicio de Trámite corresponden a otro proceso que no tiene relación con el área analizada.	Se encuentra en proceso de revisión y aprobación el Manual de Procedimientos a fin de identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los puntos de control de los mismos.	04/03/2022 - 30/11/2022	Dirección de Marcas	100%	CUMPLIDO	Se visualizan correos para convocatoria a reunión para revisión de procedimiento y flujo de trabajo de IPAS de fechas 18/10/2022 y 01/11/2022, asimismo se visualiza Minuta de reunión con firma del Director del área (falta firma de los demás participantes).
4	Hemos constatado que en el método de la Actividad 2.9 - Generar Orden de Publicación, se describe muy detalladamente la forma de utilizar el sistema informático perdiéndose la idea central de la actividad.	Se encuentra en proceso de revisión y aprobación el Manual de Procedimientos a fin de identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los puntos de control de los mismos.	04/03/2022 - 30/11/2022	Dirección de Marcas	100%	CUMPLIDO	Se visualizan los sgtes. documentos respaldatorios: 1. Resolución DINAPI N° 381/2022 aprobado en fecha 20/09/2022 "Por la cual se dispone la vigencia de procedimientos de la Versión 1.0 de los Subprocesos de Gestión de Registro de Marcas, Gestión de Renovaciones de Marcas y Gestión de Actos Jurídicos de Registro de Marcas de la DGPI de la DINAPI" con los Formularios adjuntos aprobados por los responsables de las áreas, la DPM y el DN. 2. Correos para convocatoria a reunión para revisión de procedimiento y flujo de trabajo de IPAS de fechas 18/10/2022 y 01/11/2022, asimismo se visualiza Minuta de reunión con firma del Director del área (falta firma de los demás participantes).
5	Hemos constatado que en el método de las actividades: * 4.1 - Acceder a la Orden de Publicación, * 4.3 - Pagar la publicación en RedPI, * 4.6 - Abonar en Caja para pago en revista Digital, * 4.10 - Publicar en Diarios especializados o de gran circulación, entre otros. Se describen acciones que deben por el cliente externo de la Institución por quienes no se tiene el control y no por los funcionarios del área analizada.	Se encuentra en proceso de revisión y aprobación el Manual de Procedimientos a fin de identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los puntos de control de los mismos.	04/03/2022 - 30/11/2022	Dirección de Marcas	100%	CUMPLIDO	Se visualizan los sgtes. documentos respaldatorios: 1. Resolución DINAPI N° 381/2022 aprobado en fecha 20/09/2022 "Por la cual se dispone la vigencia de procedimientos de la Versión 1.0 de los Subprocesos de Gestión de Registro de Marcas, Gestión de Renovaciones de Marcas y Gestión de Actos Jurídicos de Registro de Marcas de la DGPI de la DINAPI" con los Formularios adjuntos aprobados por los responsables de las áreas, la DPM y el DN. 2. Correos para convocatoria a reunión para revisión de procedimiento y flujo de trabajo de IPAS de fechas 18/10/2022 y 01/11/2022, asimismo se visualiza Minuta de reunión con firma del Director del área (falta firma de los demás participantes).
6	Hemos constatado que en el formato de descripción de procedimientos no en todos los casos se menciona a que normatividad responde dichas tareas o métodos descriptos.	Se encuentra en proceso de revisión y aprobación el Manual de Procedimientos a fin de identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los puntos de control de los mismos.	04/03/2022 - 30/11/2022	Dirección de Marcas	100%	CUMPLIDO	Se visualizan correos para convocatoria a reunión para revisión de procedimiento y flujo de trabajo de IPAS de fechas 18/10/2022 y 01/11/2022, asimismo se visualiza Minuta de reunión con firma del Director del área (falta firma de los demás participantes).
7	Hemos constatado que los funcionarios de la Dirección de Marcas no tienen conocimiento de la identificación y evaluación de los riesgos del área.	Se solicitará la socialización a la Dirección de Planificación y MECIP respecto a la identificación y evaluación de riesgos	04/03/2022 - 30/11/2022	Dirección de Marcas	80%	CUMPLIDO PARCIALMENTE	Se visualiza correo para socialización e inducción del Manual de Procedimientos del área en fecha 28/09/2022 a los funcionarios de la Dirección desde la Dirección de Planificación y MECIP. Asimismo, se visualiza convocatoria por correo a los funcionarios del área afectada a examen para nivel de conocimiento de los procedimientos e identificación y evaluación de los riesgos identificados en fecha 20/10/2022. Adjuntar registro de asistencia y exámenes realizados.



Ing. Com. Mariana María Ayala J.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 6 de 12

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

N°	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AI	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AI
8	Hemos constatado que la terminología para la elaboración del Plan Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Dirección de Marcas no es acorde para describir los objetivos, determinar las líneas de acción, establecer las metas e indicadores de cumplimiento, considerando que no se cuenta con una línea de base para medir el cumplimiento de los objetivos propuestos.	Se realizará la modificación de los términos para estar acorde a los Objetivos para el periodo 2023.	04/03/2022 - 30/11/2022	Dirección de Marcas	100%	CUMPLIDO	Se visualizan los sgtes. documentos respaldatorios: 1. Resolución DINAPI N° 381/2022 aprobado en fecha 20/09/2022 "Por la cual se dispone la vigencia de procedimientos de la Versión 1.0 de los Subprocesos de Gestión de Registro de Marcas, Gestión de Renovaciones de Marcas y Gestión de Actos Jurídicos de Registro de Marcas de la DGPI de la DINAPI" con los Formularios adjuntos aprobados por los responsables de las áreas, la DPM y el DN. 2. Correos para convocatoria a reunión para revisión de procedimiento y flujo de trabajo de IPAS de fechas 18/10/2022 y 01/11/2022, asimismo se visualiza Minuta de reunión con firma del Director del área (falta firma de los demás participantes).
9	Hemos constatado que no en todos los casos los funcionarios del área, que no son de nivel directivos, participan de la elaboración y tienen conocimiento de los requerimientos del Sistema de Control Interno, así mismo se observa que la cantidad de funcionarios para el área es insuficiente.	Se solicitará la socialización a la Dirección de Planificación y MECIP respecto al Sistema de Control Interno.	04/03/2022 - 01/06/2023	Dirección de Marcas	100%	CUMPLIDO	Se visualiza que los funcionarios de la Dirección de Marcas fueron socializados sobre el SCI a través de la Dirección de Planificación y MECIP a finales del año 2023, asimismo se ha visualizado Certificados de Cursos sobre la NRM - MECIP:2015 a través de la elaboración del PEI y otros cursos entre los legajos de algunos funcionarios del área.
10	Hemos constatado que los funcionarios de la Dirección de Marcas no tienen conocimiento sobre la existencia del Plan Operativo Anual del área ni tampoco de las metas del área.	Se solicitará la socialización a la Dirección de Planificación y MECIP respecto al POA 2022	04/03/2022 - 30/11/2022	Dirección de Marcas	100%	CUMPLIDO	Se visualiza correo para socialización e inducción del Manual de Procedimientos del área en fecha 28/09/2022 a los funcionarios de la Dirección desde la Dirección de Planificación y MECIP. Asimismo, se visualiza convocatoria por correo a los funcionarios del área afectada a examen para nivel de conocimiento de los procedimientos e identificación y evaluación de los riesgos identificados en fecha 20/10/2022.

F.2. Se ha visualizado el cumplimiento total del Plan de Mejoramiento derivado del Informe DAI N° 005/2023 – Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Nivel 100 EF 2023 ya que las 3 (tres) acciones de mejoramiento con que contaba dicho Plan han sido cumplidos a la fecha del presente Informe:

N°	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AI	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AI
1	De las verificaciones realizadas a los legajos de pagos del Objeto de Gasto 113 no se visualizan en ninguno los CDP correspondientes conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 236/2020.	Actualización de los legajos de pagos observados, mediante la elaboración de los certificados de disponibilidad presupuestarias requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes.	15/08/2023 - 31/12/2023	Coordinación Financiera/ Dirección de Administración y Finanzas	100%	CUMPLIDO	Se visualiza cumplimiento de la acción de mejoramiento en el SIAGPE.
2	De las verificaciones realizadas a los legajos de pagos del Objeto de Gasto 113 no se visualizan en ninguno los CDP correspondientes conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 236/2020.	Actualización de los legajos de pagos observados, mediante la elaboración de los certificados de disponibilidad presupuestarias requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes.	15/08/2023 - 31/12/2023	Coordinación Financiera/ Dirección de Administración y Finanzas	100%	CUMPLIDO	Se visualiza cumplimiento de la acción de mejoramiento en el SIAGPE.
	De las verificaciones realizadas a los legajos de pagos del Objeto de Gasto 125 no se visualizan en ninguno los CDP correspondientes conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 236/2020.	Actualización de los legajos de pagos observados, mediante la elaboración de los certificados de disponibilidad presupuestarias requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes.	15/08/2023 - 31/12/2023	Coordinación Financiera/ Dirección de Administración y Finanzas	100%	CUMPLIDO	Se visualiza cumplimiento de la acción de mejoramiento en el SIAGPE.



Lic. WILLIAN FELTES CASOLA
Director Interino de Auditoría de Gestión

Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección de Propiedad Intelectual

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 7 de 12

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

PLANES DE MEJORAMIENTO REPROGRAMADOS:

Se ha solicitado a través de Memorandum de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional a las distintas áreas que cuentan con Planes de Mejoramiento en algunos casos con fechas de ejecución vencidas.

En tal sentido, las mismas han solicitado reprogramación de sus acciones de mejoramiento conforme a la siguiente Tabla:

N°	PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO ANTERIOR	FECHA DE VENCIMIENTO REPROGRAMADA
1	Plan de Mejoramiento Funcional derivado del Informe Final DAI/AG N° 010/2021 – Auditoría de Gestión a la Dirección de Registro	31/12/2022	30/04/2024
2	Plan de Mejoramiento Funcional derivado del Informe Final DAI/AG N° 017/2021 – Auditoría de Gestión al Dpto. de Administración de Personal <i>(solo la acción de mejoramiento N° 05, el resto se encuentran cumplidos)</i>	30/06/2023	30/06/2024
3	Plan de Mejoramiento Funcional derivado del Informe Final DAI/AI N° 001/2023 – Auditoría Informática al Sistema del Reloj Biométrico (Dirección de Recursos Humanos)	31/12/2023	31/12/2024
4	Plan de Mejoramiento Funcional derivado del Informe Final DAI/AG N° 008/2022 – Auditoría de Gestión a la Dirección de Relaciones Internacionales <i>(solo la acción de mejoramiento N° 06, el resto se encuentran cumplidos)</i>	30/04/2023	30/04/2025

El motivo del pedido de reprogramación de las áreas, en su mayoría se debió a que las acciones de mejoramiento se elaborarán en conjunto con otras áreas (como ser la de Informática con la Dirección de Recursos Humanos con la Dirección de Informática, y las de Gestión con la Dirección de Planificación y MECIP) esta última que, cuenta con un Plan de Implementación aprobado por Resolución DINAPI N° 554/2023 el cual contiene las acciones previstas que se reflejan en los Planes de Mejoramiento anteriormente mencionados en la Tabla.



Willian Feltes Casola
LIT. WILLIAN FELTES CASOLA
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI

Ing. Com. Mercedes M. Oyuela J.
Directora Interina
de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

G- OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 01

Falta de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Funcional

Se ha visualizado el cumplimiento casi total del **Plan de Mejoramiento derivado del Informe Final DAII N° 002/2023 - Auditoría Financiera y Presupuestaria a los Estados Financieros EF 2022** ya que, de las **5 (cinco)** acciones de mejoramiento con que cuenta dicho Plan han sido casi cumplidas **4 (cuatro)** de la totalidad de las acciones de mejoramiento a la fecha del presente Informe:

N°	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AII	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AII
1	De la revisión de legajos realizado por este equipo auditor no se han visualizado evidencias documentales de las DDJJ 120 mes anterior de los siguientes comprobantes de pagos: P. N° 1.498 P. N° 1.3.	Se adoptarán las medidas administrativas necesarias, para fortalecer los controles internos, conforme a los documentos exigidos por la Guía Básica de Rendición de Cuentas - Resolución CGR N°605/22, para el Grupo de gastos 260 Servicios Técnicos y Profesionales.	12/05/2023 - 31/12/2023	Coordinación Financiera/ Dirección de Administración y Finanzas	100%	CUMPLIDO	Se visualiza cumplimiento de la acción en el SIAGPE.
2	Hemos analizado la cuenta contable Terrenos en los registros del mayor contable de la referida cuenta, se observa que la misma expone en fecha 31/12/2022 un monto de Gs. 35.402.608.813 (Guaraníes treinta y cinco mil cuatrocientos dos millones seiscientos ocho mil ochocientos trece) sin ninguna información básica que permita la identificación de los inmuebles según lo exige la Ley 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO", en su Artículo 56 inciso d) y lo dispuesto por el Decreto N° 20132/03 "Que establece Normas Para La Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes Del Estado Paraguayo", en e inciso b) del Capítulo III, que establece: b) Para Bienes Inmuebles Terrenos: Lugar, número de finca – número de cuenta corriente catastral o padron – dimensión- linderos – otras características del terreno, edificio o construcción.	Conforme a la Resolución N° 139/2017 la cuenta Terreno se encuentra discriminada y con toda la información referente a sus características, así también el monto que le corresponde a cada inmueble, de la misma manera fue incorporado en el SICO según consta en el listado de bienes del Ministerio de Hacienda (SIAF-SICO BRIBIEAC).	12/05/2023 - 31/12/2023	Departamento de Patrimonio/ Dirección de Administración y Finanzas	100%	CUMPLIDO	Se visualiza Listado de Bienes del Ejercicio Fiscal 2023 de fecha 12/05/2023 de la Cuenta Terrenos con la dicriminación de los terrenos, el valor, los mts del mismo, el N° de Cta Cte, N° de Finca dando cumplimiento de la acción en el SIAGPE.
3	Hemos analizado los títulos de propiedad que sustentan la situación legal de los terrenos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, se detectó que existen mas de una propiedad, situación que discrepa con los registros contables visualizados en el mayor contable de la cuenta Terrenos en la cual solo existe un registro y no por cada terreno. Del cotejo realizado en la web del Servicio Nacional de Catastro se individualiza las siguientes cuentas catastrales a nombre de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual: Los responsables de la Institución han incumplido a los lineamientos exigidos por la Ley 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO", en su Artículo 56° inciso d) y lo dispuesto por el Decreto N° 20132/03 "Que Establece Normas para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes Del Estado Paraguayo", en e inciso b) del Capítulo III, que establece: b) Para Bienes Inmuebles Terrenos: Lugar, número de finca – número de cuenta corriente catastral o padron – dimensión- linderos – otras características del terreno, edificio o construcción.	Los registros fueron realizados conforme a la Resolución N° 139/2017, en el listado de bienes del Ministerio de Hacienda (SIAF-SICO BRIBIEAC) la cuenta Terreno se encuentra discriminada y con toda la información referente a sus características, así también el monto que le corresponde a cada inmueble.	12/05/2023 - 31/12/2023	Departamento de Patrimonio/ Dirección de Administración y Finanzas	100%	CUMPLIDO	Se visualiza Listado de Bienes del Ejercicio Fiscal 2023 de fecha 12/05/2023 de la Cuenta Terrenos con la dicriminación de los terrenos, el valor, los mts del mismo, el N° de Cta Cte, N° de Finca dando cumplimiento de la acción en el SIAGPE.



Ing. Com. Mariana Ma. Ayala J.
Directora Interna
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 9 de 12

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

N°	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AII	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AII
4	Con los datos obtenidos se ha procedido a realizar el cruce entre los estados contables CRIBALM6 y el inventario del Dpto. de Patrimonio al 31/12/2022 dando como resultado inconsistencia entre los saldos conciliados por esta Dirección de Auditoría Interna de Gs. 29.990.724 (Guaraníes veintinueve millones novecientos noventa mil setecientos veinticuatro), exponiendo los mismos en el siguiente cuadro: Cta. Contable N° Inventario de Almacenes Registro Contables Diferencia Saldos al 31/12/2022 2.1.6.02.01 Bienes de Consumo 440.498.811 470.489.535 (29.990.724)	El Área de Almacenes y Suministros, se encuentra en el último tramo del proceso de gestión de confección de la planilla en formato Excel (hoja de cálculo), donde se identifican las diferentes salidas de mercaderías de los ejercicios anteriores (2019 – 2020). Las mismas serán remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas (Dpto. de Contabilidad) con los movimientos de entradas y salidas de insumos, para la actualización de los registros en la Cuenta Contable 2.1.6.02.01 BIENES DE CONSUMO.	12/05/2023 - 31/12/2023	Departamento de Patrimonio/ Dirección de Administración y Finanzas	100%	CUMPLIDO	Se visualiza el Reggisto de Regularización de Bienes de Consumo e Insumos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
5	A fin de determinar la consistencia de los saldos contables expuestos en la cuenta Terrenos, este equipo auditor verifico los valores de dichos terrenos con los datos disponibles en la web de la Secretaría Nacional de Catastro, la cual se encuentra actualizada al 19/09/2017, arrojando las siguientes diferencias: Cta. Cte. Ctal. S/ SEC. NACIONAL DE CATASTRO 12-309-08 552.334.425 12-309-17 182.773.578 Total Valor s/ Secretaria Nacional de Catastro Gs. 735.108.003 Total Valor s/ Inventario FC N° 06 388.033.434 Diferencias (347.074.569) Como se visualiza en el precedente cuadro los terrenos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual se encuentran sub valuados, en consecuencia al no presentar valores actualizados tampoco fueron revaluados por el valor real que corresponde en periodos anteriores.	Esta dependencia se encuentra imposibilitada de realizar la actualización del valor de los terrenos ya revaluados en forma anual, para ajustar a los datos disponibles en la web de la Secretaria Nacional de Catastro, teniendo en cuenta que no se encuentra contemplado como procedimiento en el Decreto N°20132/03. Es importante mencionar que, los terrenos fueron incorporados en el ejercicio 2017 como traspaso del MIC a la DINAPI autorizado por Resolución DINAPI N°139/2017, a partir de la incorporación se realiza el Revalúo del valor incorporado, en forma anual, al cierre de cada ejercicio fiscal, conforme al valor del revalúa proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Pública de acuerdo a la tabla de coeficientes de revalúo, y los lineamientos de cierre del Ejercicio establecidos por el Ministerio de Hacienda.	12/05/2023 - 31/12/2023	Departamento de Patrimonio/ Dirección de Administración y Finanzas	50%	NO CUMPLIDO	Si bien se entiende la explicación de la Dirección de Administración y Finanzas que no depende de ellos el cambio del valor de los terrenos en la cuenta contable, se recomienda realizar la consulta pertinente a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Secretaría Nacional de Catastro con el fin de unificar los valores en el Sistema.

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 02

Falta de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Funcional

Se ha visualizado el cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento derivado del Informe Final DAII N° 003/2023 – Evaluación de Legajos de Funcionarios ya que, de las 3 (tres) acciones de mejoramiento con que cuenta dicho Plan no han sido casi cumplidas las mismas conforme el siguiente cuadro:

N°	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AII	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AII
1	Con relación a las observaciones N° 1,2,3,4,5,7,8 y 9 sobre las evaluaciones realizadas por el equipo auditor a los legajos de los funcionarios, donde no se han visualizado evidencias documentales de formación básica y conocimientos exigidos por los perfiles sobre Resolución DINAPI N° 382/2020.	Se solicitará la actualización de legajos de todos los funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	31/12/2023	Dpto. de Administración del Personal/ Dirección de Recursos Humanos	50%	NO CUMPLIDAS	Solo se visualizan la remisión de 4 (Abg. José León, Lic. José Ramírez, Lic. María Eugenia Bogado y Lic. María Teresa Rolón) actualización de los 8 legajos que contenían observaciones.
2	Con relación a las observación N° 6 sobre la realizada por el equipo auditor al legajo del funcionario Oscar Bareiro donde no se ha visualizado descripción de funciones y perfil de puesto dentro del Manual de Funciones aprobada por Res. N° 382/2020.	Se solicitará la revisión y actualización de los perfiles de cargos y Manual de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	30/06/2024	Dpto. de Administración del Personal/ Dirección de Recursos Humanos	0%	PENDIENTE (EN PROCESO)	La acción de mejoramiento se encuentra en ejecución.
	Con relación a la observación N° 9 sobre la evaluación realizada por el equipo auditor al legajo de la funcionaria María Teresa Rolón donde se visualiza que el Nivel de cargo dentro del Manual de Funciones es de Departamento y no así de Coordinación.	Respecto a esta observación se verifica que, en el anexo de la Res. N° 382/2020 por la cual se aprueba la revisión y actualización del Manual de Funciones se encuentra descrito el Nivel del cargo como Coordinación de Atención al Ciudadano. Se adjunta página N° 64 del Manual de Organización y Funciones vigente.	*****	Dpto. de Administración del Personal/ Dirección de Recursos Humanos	No aplicable.		Ing. Com. <i>[Firma]</i> Ayala J. Directora Interina Dirección de Auditoría Interna Institucional

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 10 de 12

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 03

Falta de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Funcional

Se ha visualizado el cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento derivado del Informe Final DAII/AF N° 005/2023 – Auditoría de Gestión Verificación del PEI y del POI ya que, de las 2 (dos) acciones de mejoramiento con que cuenta dicho Plan no han sido casi cumplidas las mismas conforme el siguiente cuadro:

N°	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AII	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AII
1	HALLAZGO 01: Incumplimiento del Art. 11° en el CAPÍTULO H - Planificación establecido en el Decreto N° 1710/2019. Se establece que la Dirección de Planificación o equivalente de los OEE será responsable de coordinar con las áreas misionales de presentación y carga de los datos en el SPR considerando que la Dirección de Planificación y MECIP de la Institución no realiza las cargas de los datos en el SPR sino lo hace el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. (...)	La Dirección de Administración y Finanzas seguirá realizando la carga de los datos en el SPR hasta tanto la Dirección de Planificación y MECIP intervenga y coordine con las Direcciones Misionales para la presentación y carga de los datos en el Sistema.	31/12/2023	Dirección de Planificación y MECIP	50%	NO CUMPLIDO	Se visualiza a través de la DAF que esta acción de mejoramiento se sigue realizando por el área observada.
2	OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 03 Incumplimiento de metas establecidas por mes. En el análisis del Plan Operativo (POI) del periodo evaluado se visualizan que las áreas misionales han propuesto metas por mes, en la misma se observan que hay incumplimientos de metas de las mismas, si bien se visualizan en los reportes de avances de las mismas áreas las justificaciones realizadas, en el procedimiento levantado mencionado en la Observación de Control Interno N° 02 no se menciona una actividad o nota dentro de las actividades visualizadas sobre la forma de justificar o reprogramar las metas establecidas en el principio.	1. Se remitirá por memorando para el Anteproyecto de Presupuesto a las Direcciones Misionales la recomendación detallada por la AII, para establecer las metas en cantidad (mínimas y máximas) por mes a fin de no registrar incumplimientos en forma general. 2. Se solicitarán las reprogramaciones de metas con las justificaciones pertinentes en caso de que los mismos se den. Las justificaciones son remitidas en el formulario elaborado por las Direcciones Misionales en forma trimestral.	31/12/2023	Dpto. de Presupuesto/ Coord. Financiera/ DAF - Dirección de Planificación y MECIP	100%	CUMPLIDO	Se visualiza el cumplimiento de la acción a través del SIAGPE.

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 04

Falta de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Funcional

Se ha visualizado el cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento derivado del Informe Final DAII/AF N° 005/2023 – Auditoría de Gestión Verificación del PEI y del POI ya que, de las 9 (nueve) acciones de mejoramiento con que cuenta dicho Plan, 3 (tres) acciones no han sido casi cumplidas las mismas conforme el siguiente cuadro:

N°	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AII	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AII
1	Observación 01: Falta de cumplimiento y seguimiento efectivo del Plan Operativo Anual.	Se realizará en un Plan Operativo Anual (POA) 2023 teniendo en cuenta las recomendaciones.	30/03/2023	Coordinación de Mesa de Entrada/ Secretaría General	100%	CUMPLIDO	Se visualiza Memorandum DINAPI de fecha 09/05/2023 en el cual se adjunta el POA de la Coordinación de Mesa de Entrada Única del año 2023.
2	Observación 02: Designación de responsables.	Se trabajará en los ajustes a través de una Mesa de Trabajo conjunta con la Secretaría de la Función Pública (SFP), de manera a levantar las observaciones.	30/06/2024	Coordinación de Mesa de Entrada/ Secretaría General		PENDIENTE	La Acción se encuentra en plazo de ejecución.
	Observación 03: Registros aplicables.	Actualmente nos encontramos trabajando en la revisión y mejora del Manual del Procedimiento.	30/06/2023	Coordinación de Mesa de Entrada/ Secretaría General	0%	NO CUMPLIDA	No se visualiza documento respaldatorio de cumplimiento.
	Observación 04: Tareas que no se realizaron.	Actualmente nos encontramos trabajando en la revisión y mejora del Manual del Procedimiento.	30/06/2023	Coordinación de Mesa de Entrada/ Secretaría General	0%	NO CUMPLIDA	No se visualiza documento respaldatorio de cumplimiento.



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

Nº	HALLAZGO/OBSERVACIÓN AII	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBS. DE LA AII
5	Observación 05: Normativas mencionadas en los procedimientos.	Se trabajará en la revisión y actualización del Nromograma de la Dependencia.	30/06/2023	Coordinación de Mesa de Entrada/ Secretaría General	0%	NO CUMPLIDA	No se visualiza documento respaldatorio de cumplimiento.
6	Observación 06: Identificación y Evaluación de Riesgos.	Se trabajará en la revisión, análisis y evaluación de los riesgos del área de la Coordinación de Mesa de Entrada.	30/12/2023	Coordinación de Mesa de Entrada/ Secretaría General		PENDIENTE	La Acción se encuentra en plazo de ejecución.
7	Observación 07: Tablero de Indicadores por Procesos.	Se realizará en un Plan Operativo Anual (POA) 2023 teniendo en cuenta las recomendaciones.	30/03/2023	Coordinación de Mesa de Entrada/ Secretaría General	100%	CUMPLIDO	Se visualiza Memorandum DINAPI de fecha 09/05/2023 en el cual se adjunta el POA de la Coordinación de Mesa de Entrada Única del año 2023.
8	Observación 08: Designación de las Funciones.	Actualmente nos encontramos trabajando en la revisión y mejora del Manual del Procedimiento.	30/06/2024	Coordinación de Mesa de Entrada/ Secretaría General		PENDIENTE	La Acción se encuentra en plazo de ejecución.
9	Observación 09: Claridad en la descripción de Actividades, Tareas y Metodología.	Actualmente nos encontramos trabajando en la revisión y mejora del Manual del Procedimiento.	30/06/2024	Coordinación de Mesa de Entrada/ Secretaría General		PENDIENTE	La Acción se encuentra en plazo de ejecución.

H- CONCLUSIÓN GENERAL

Que del total de acciones de mejoramiento de todos los Planes de Mejoramiento ya sea Institucionales o Funcionales con que se cuentan en la Institución tiene el siguiente nivel de cumplimiento se puede mostrar la siguiente tabla:

ESTADO	CANTIDAD DE ACCIONES	% DE ACCIONES
CUMPLIDAS	40	40%
PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO O EN PROCESO	54	53%
NO CUMPLIDAS	7	7%
TOTAL	101	100%

I- RECOMENDACIÓN GENERAL

Que las áreas que se encuentren con acciones de mejoramiento vencidas remitan las evidencias de sus cumplimientos en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles desde la recepción del presente Informe** y/o reprogramen las acciones de mejoramiento aún en su totalidad con el fin de cumplir con los Planes de Mejoramiento de sus respectivas áreas con el fin de continuar impulsando la mejora continua de los procesos de la Institución.


Es nuestro Informe,

Asunción, 26 de enero de 2024.


Lic. William Feltes Casola
Jefe de Departamento

Departamento de Auditoría de Gestión




Ing. Com. Viviana Ayala Torres
Directora Interina

Dirección de Auditoría Interna Institucional